

78

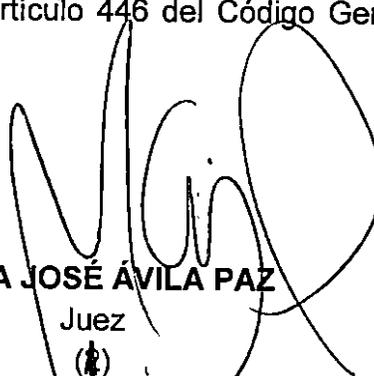
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D. C., 11 FEB 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: 2017-01510

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede cumple con lo exigido en el numeral 1° del artículo 446 del Código General del Proceso, el Despacho imparte su aprobación.

Notifíquese y cúmplase,


MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez



ci.

<small>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. Secretaría Notificación por Estado</small>
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° _____, fijado hoy <u>11 2 FEB 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.
<small>HÉCTOR TORRES TORRES Secretario</small>